



## Departamento de Policía de Minneapolis Manual de Políticas y Procedimientos

Número:  
9-100

### Volumen Nueve - Políticas de Ejecución de la Ley

#### Arrestos de Adultos

### 9-101.01 Requisitos del Informe de Arresto por Delito Grave y Delito Mayor Información Pública - Causa Probable Judicial (05/29/02)

(A-B)

Para los arrestos por delitos graves y delitos mayores, se aplican las siguientes pautas:

En el Suplemento Cero (0) de la pantalla de entrada de datos de CAPRS, aparece un mensaje prescrito titulado "*Public Information*" (Información Pública). Siguiendo este mensaje, los oficiales deben detallar brevemente un incidente/arresto. No se deben ingresar nombres, direcciones ni ninguna otra información que pueda identificar a una víctima o testigo en esta sección del informe.

El siguiente mensaje es la Declaración Jurada de Causa Probable Judicial. Siguiendo este mensaje, los agentes deben escribir aproximadamente uno o dos párrafos detallando la causa probable para el arresto.

El Suplemento Uno (1) del informe CAPRS debe describir todo el incidente en detalle.

En los casos de arresto basados en un boletín de arresto de PC (PC Pick-up), los agentes deben adjuntar un PC Pick-up al informe CAPRS. Las copias del PC Pick-up se pueden obtener del archivo de la Unidad de Transcripción o de MPD Net.

Después de administrar un juramento escrito o verbal, los agentes de paz pueden firmar el informe escrito de otro agente con el propósito de proporcionar causa probable para el arresto subyacente.

Los agentes deben jurar y firmar su declaración de Causa Probable Judicial frente a un notario del MPD. Los Agentes de Paz pueden firmar una declaración de Causa Probable escrita por otro agente con el propósito de proporcionar causa probable para el arresto.

Los notarios del MPD deben presenciar el juramento y la firma, y después de este hecho, deben firmar la declaración con su firma, número de licencia, y la fecha de vencimiento de su licencia.

El agente de mayor rango que realiza el arresto es responsable de asegurarse de que todas las declaraciones de Causa Probable estén notarizadas.

El personal de la Unidad de Transcripción distribuirá las declaraciones firmadas y juradas a la Unidad de Antecedentes Penales durante las horas de fin de semana y días festivos y a las unidades investigadoras durante las horas normales de trabajo.

El personal de Antecedentes Penales completará el formulario judicial y lo adjuntará al informe de arresto.

Esta política también se aplica a los arrestos por delitos graves de menores y a los arrestos por delitos mayores.